



BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ANEPE 2022

I. ASPECTOS GENERALES

- A. El Concurso ANEPE 2022, constituye un esfuerzo académico e institucional, que tiene por propósito desarrollar investigaciones de alto nivel, a fin de promover la creación de conocimiento nuevo en el ámbito vinculado a la Seguridad y la Defensa, como también en materias de interés para el Ministerio de Defensa Nacional.
- B. Las investigaciones que se realicen en el marco de este concurso, serán financiadas con recursos del Estado de Chile, lo que obliga el cumplimiento estricto de las normas administrativas y legales vigentes.
- C. A este concurso, podrán postular proyectos de investigación que sigan las orientaciones establecidas en las Líneas de Investigación definidas por la Academia.

II. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- A. Los proyectos para el Concurso 2022, podrán ser presentados por académicos de ANEPE o externos a ella, con grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor en calidad de Investigador Principal.
- B. No podrán participar en el Concurso de Investigación ANEPE, aquellos académicos pertenecientes al CIEE involucrados en el proceso de selección de proyectos para su adjudicación, y aquellos cuyo cometido por contrato es realizar investigaciones que la Academia asigne.
- C. Tampoco podrán hacerlo, los miembros del Consejo de Investigación de la Academia.
- D. Los investigadores de nacionalidad extranjera que se adjudiquen un proyecto ANEPE, deberán acreditar residencia definitiva en el país, o su visa de residencia temporal según sea el caso. A su vez, deberán tener la capacidad de emitir boletas de honorarios debidamente registradas en el Servicio de Impuestos Internos.
- E. En este concurso, el Investigador Responsable del proyecto presentado podrá incluir el, o los co-investigadores que estime conveniente.
- F. Los investigadores que postulen en este concurso, deberán enviar su proyecto por correo electrónico a proyecto.anepe@anepe.cl en el Formulario de Concurso ANEPE 2022.
- G. El Investigador Responsable, cuyo proyecto en concurso sea adjudicado por el Consejo de Investigación y, patrocinado por la Unidad de Investigación del Centro de



Investigaciones y Estudios Estratégicos, en adelante SI-CIEE, recibirá una asignación de investigación por la suma de \$ 3.000.000.

- H. El Formulario del Concurso de Investigación, se adjunta a estas bases, como asimismo el formulario de antecedentes personales del Investigador Responsable y co-investigador (es). Asimismo, los archivos digitales de ambos formularios pueden ser solicitados al correo electrónico del Jefe de la Unidad de Investigación del CIEE, salas.alejandro@anepe.cl
- I. Los proyectos y el formulario de antecedentes personales del Investigador Responsable y co-investigador (es), incluyendo el título del proyecto y pseudónimo con que postula, deberán ser enviados al correo electrónico ciee@anepe.cl, o al correo electrónico jdiaz@anepe.cl especificando en el asunto: Concurso de Investigación.
- J. El plazo de envío de los proyectos y de los antecedentes personales a los correos indicados, vence impostergablemente el día jueves 28 de octubre de 2021, a las 23.59 horas.

III. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- A. Los proyectos y antecedentes personales de los investigadores responsables y co-investigadores, serán revisados en la Unidad de Investigación del Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos (UI-CIEE), a fin de determinar si los temas a investigar están dentro de las Líneas de Investigación del Instituto. Aquellos proyectos que cumplan dicha condición, serán evaluados por pares evaluadores ciegos¹, con el sistema de “doble ciego”.
- B. A cada Proyecto en concurso, se le asignarán dos pares evaluadores ciegos con conocimientos en el tema en cuestión, quienes evaluarán dicho proyecto.
- C. Una vez recibidas las evaluaciones de cada proyecto y obtenidos los resultados de ellos, la UI-CIEE elaborará un ranking por orden de puntaje de mayor a menor, el que generará una propuesta de selección final que será presentada al Consejo de Investigación de la Academia, el que resolverá a que proyectos se adjudicará el patrocinio ANEPE.

IV. RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

- A. Los resultados del Concurso de Investigación ANEPE 2022, estarán a disposición de los investigadores en la página web <https://anepe.cl/resultados/> el día viernes 17 de diciembre de 2021 a las 17:00 hrs.

¹ Entiéndase por pares evaluadores ciegos, a los académicos nombrados por el Instituto que calificarán cada proyecto sin conocer a sus autores.



- B. Sin perjuicio de lo anterior, la aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada al Investigador Responsable, a quien se le remitirá vía correo electrónico la evaluación de su proyecto.
- C. Los contratos de investigación de los ganadores del concurso 2022, deberán ser firmados por los investigadores adjudicados en la Sección Administrativa del CIEE durante la segunda quincena de enero de 2022 en día hábil, para lo cual se coordinará con ellos el día y hora específicos en que se materializará dicha actividad.
- D. Los proyectos adjudicados quedarán registrados como tales en la SI-CIEE, a partir del día lunes 17 de enero de 2022, fecha en que comenzará la ejecución oficial del proyecto
- E. Los derechos y deberes del Investigador Responsable, se considerarán formalizados al momento de la firma del contrato de investigación correspondiente con el Señor Director de la Academia, siendo aplicables a partir día lunes 17 de enero de 2022, hasta la fecha de entrega del informe final de la investigación.
- F. En caso de que no se firme el Contrato de Investigación por parte del Investigador Responsable, la asignación de \$ 3.000.000 señalada en el párrafo II.G. no será pagada.

V. DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN

- A. Los investigadores responsables deberán entregar en la SI-CIEE un informe de avance de resultados de su investigación, el 28 de junio de 2022, acompañado de un artículo publicable en la Revista Política y Estrategia de la Academia o, en revistas de corriente principal como producto de la investigación.
- B. Los co-investigadores también podrán opcionalmente, presentar individualmente un artículo para la revista Política y Estrategia, el que será evaluado en las instancias que correspondan.
- C. El informe de avance será evaluado por la SI-CIEE junto al artículo publicable para ser incluido en la revista Política y Estrategia, resultado que será informado al Investigador Responsable para su conocimiento y corrección de las observaciones si es pertinente, para lo cual tendrá un plazo de siete días hábiles desde la fecha de la entrega de la evaluación.
- D. Además, deberán realizar una presentación pública de un máximo de 30 minutos, más 20 minutos para preguntas de los asistentes, en la semana del 11 al 15 de julio de 2022, dando cuenta de los avances realizados, y resultados preliminares obtenidos.
- E. Los investigadores responsables de los proyectos deberán entregar el Informe Final de la investigación a la SI-CIEE, el día miércoles 14 de diciembre de 2022. Este



- informe debe incluir el texto completo de la investigación, y otro artículo para ser publicado en una revista de corriente principal como productos terminados del proyecto.
- F. El texto completo de la investigación, será sometido a evaluación en la UI-CIEE, para definir si amerita su publicación como libro de la Colección de Investigaciones ANEPE. De ser considerado para dicho efecto, el investigador principal deberá editar el texto en el formato usado por los libros de la Colección de Investigaciones ANEPE, y remitirlo a la Sección Administración y Publicaciones del CIEE, correo electrónico jdiaz@anepe.cl para ser sometido al proceso correspondiente.
- G. El segundo artículo también será evaluado en el SI-CIEE, para validar el cumplimiento del contrato firmado y determinar su publicación.
- H. En el caso de que el investigador principal o coinvestigadores presenten algún artículo derivado de la investigación en revistas indexadas en Latíndex, WOS, Scopus, SciELO o ISI, el investigador principal deberá informar a la SI-CIEE, su aceptación o rechazo y, en el caso de ser aceptado, la fecha de publicación del artículo.
- I. Todos los artículos vinculados a proyectos adjudicados en este concurso, deben señalar, obligatoria y explícitamente, que “... *el artículo es parte del proyecto de investigación, (Título y Código) financiado por el Concurso ANEPE 2022, convocado por la Unidad de Investigación, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos*”.
- J. Aquellos investigadores responsables de un proyecto que, por motivos de salud debidamente justificados hagan uso de licencia médica que les impide continuar con el desarrollo de su investigación, podrán solicitar transferir su proyecto mientras su licencia médica esté vigente, a un investigador alterno debidamente autorizado por el Consejo de Investigación de la ANEPE. Ello, sin embargo, en ningún caso obliga a la Institución a una extensión de los plazos de entrega de los productos esperados. Para acceder a este beneficio, el Investigador Responsable deberá presentar la solicitud acompañada de la licencia médica o certificado de salud extendido por un profesional competente.
- K. Lo anterior, no implica pago adicional por parte de la Academia para el investigador alterno.
- L. Cualquiera situación no prevista en las bases de este Concurso, será resuelta por el Jefe de CIEE en conjunto con el Jefe de la Sección Investigación y, en segunda instancia y final, por el Consejo de Investigación.
- M. En caso de incumplimiento del Investigador Principal del proceso de investigación o en la presentación de los informes ya señalados, ANEPE se reserva la facultad de



poner término anticipado al proyecto, sancionar con la imposibilidad de poder presentarse a otro concurso en esta Institución, y la retención del dinero adeudado.

VI. DEL PAGO DEL MONTO ADJUDICADO POR INVESTIGACIÓN

- A. El pago del monto adjudicado por la investigación se realizará de acuerdo a lo siguiente:
1. Una primera cuota de \$ 1.000.000, dentro de la primera quincena de febrero de 2022, teniendo a la vista el Proyecto presentado y adjudicado por el Consejo de Investigación, el acta de dicho Consejo que adjudica la investigación, y la resolución del Director de la Academia que protocoliza la adjudicación del Proyecto.
 2. Una segunda cuota de \$ 1.000.000, la primera semana de agosto de 2022, teniendo a la vista la validación realizada por la SI-CIEE, al informe de avance presentado por escrito, la presentación pública materializada y, la evaluación del primer artículo para ser presentado en una revista de corriente principal.
 3. La tercera y última cuota de \$ 1.000.000 la última semana de diciembre de 2022, teniendo a la vista la validación realizada por la SI-CIEE, al informe de final presentado por escrito y, la evaluación del segundo artículo para ser presentado en una revista de corriente principal.
- B. El investigador principal tiene libertad para el uso de dichos fondos, sin la obligación de rendir cuenta a la Academia de la utilización de los mismos.